



**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Examinamos los Estados Comparativos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2004 y 2003 de Flujo Operacional, el correspondiente Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como el Balance General al 31 de Diciembre de 2004 y la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Champotón conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2005. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Champotón.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2004 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, las variaciones presupuestarias, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2004 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial** al 1° de enero de 2004 fue por la cantidad de:

\$ 7'801,067 (Son: Siete millones ochocientos un mil sesenta y siete pesos).

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, ascendieron a la cantidad de:

144'836,037 (Son: Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil treinta y siete pesos).

EGRESOS

Menos:

3. Los **egresos** ascendieron a la cantidad de:

152'576,106 (Son: Ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta y seis mil ciento seis pesos).

**RESULTADO OPERACIONAL
FINANCIERO**

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre presentan una **existencia** por la cantidad de:

\$ 60,998 (Son: Sesenta mil novecientos noventa y ocho pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

B) POSICIÓN FINANCIERA

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos al 31 de diciembre de 2004 por la cantidad de \$ 3'798,840 (Son: Tres millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta pesos) en activos a corto plazo incluyendo depósitos en garantía; y pasivos a corto plazo por la cantidad de \$3'737,842 (Son: Tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta dos pesos).

C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Champotón fue publicada el 17 de diciembre del 2003, estimándose recaudar para el ejercicio 2004, la cantidad de \$ 126'779,156 (Son: Ciento veintiséis millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos), los ingresos recaudados en el periodo ascienden a la cantidad de \$ 144'836,037 (Son: Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil treinta y siete pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2004 fue publicado el 30 de diciembre de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 126'779,156 (Son: Ciento veintiséis millones setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 14'842,477 (Son: Catorce millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos) autorizadas según actas de Cabildo números 385 y 404 en sesión de fecha 28 de julio de 2004 y 26 de enero de 2005 respectivamente; asimismo se realizaron cinco ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 29'295,705 (Son: Veintinueve millones doscientos noventa y cinco mil setecientos cinco pesos), que fueron autorizadas según actas de Cabildo: número 383 de fecha 1° de julio de 2004; número 388 de fecha 23 de agosto de 2004; número 392 de fecha 28 de septiembre de 2004; número 400 de fecha 23 de diciembre de 2004 y número 404 de fecha 26 de enero de 2005.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2004, asciende a la cantidad de \$156'088,174 (Son: Ciento cincuenta y seis millones ochenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos), que incluye pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 3'512,068 (Son: Tres millones quinientos doce mil sesenta y ocho pesos); existiendo variaciones no autorizadas por la cantidad de \$13,313 (Son: Trece mil trescientos trece pesos).

D) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES		PORCIENTO
	FINAL EJERCIDO	ORIGINAL	AUTORIZADAS	NO AUTORIZADAS	
Servicios Personales	\$ 44'099,769	\$ 42'992,796	\$ 1'106,973		3
Materiales y Suministros	4'120,886	3'354,067	766,819		23
Servicios Generales	15'282,939	11'062,445	4'207,182	13,313	38
Transferencias	31'089,876	22'989,877	8'099,999		35
Bienes Muebles	167,579	122,340	45,239		37
Obra Pública	0	10,000	-10,000		-100
Servicios Públicos	2'425,020	2'400,000	25,020		1
Deuda Pública	3'512,068	3'100,000	412,068		13
Aportaciones Federales	<u>55'390,036</u>	<u>40'747,631</u>	<u>14'642,405</u>		<u>36</u>
Total	<u>\$ 156'088,174</u>	<u>\$ 126'779,156</u>	<u>\$ 29'295,705</u>	<u>\$ 13,313</u>	<u>23</u>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

E) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ingresos recaudados por:	\$ 144'836,037	<i>(Son: Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil treinta y siete pesos).</i>
Más:		
Existencia al 1° de enero de 2004	7'801,067	<i>(Son: Siete millones ochocientos un mil sesenta y siete pesos).</i>
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2004	<u>60,998</u>	<i>(Son: Sesenta mil novecientos noventa y ocho pesos).</i>
Total de Egresos del ejercicio	<u>\$ 152'576,106</u>	<i>(Son: Ciento cincuenta y dos millones quinientos setenta y seis mil ciento seis pesos).</i>
Más:		
Pagos de adeudos (pasivos) de ejercicios anteriores (ADEFAS)	3'512,068	<i>(Son: Tres millones quinientos doce mil sesenta y ocho pesos).</i>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 156'088,174</u>	<i>(Son: Ciento cincuenta y seis millones ochenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos).</i>
Menos:		
Presupuesto ejercido no autorizado	<u>13,313</u>	<i>(Son: Trece mil trescientos trece pesos).</i>
Presupuesto de egresos autorizado	<u>\$ 156'074,861</u>	<i>(Son: Ciento cincuenta y seis millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos).</i>

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función Pública Municipal con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, para efectos de dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

A) INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (en miles)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Efectivo	<i>Liquidez</i>	<i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i> 3,782/3,738	1.01	2.71	Mayor a 1.0 veces
	<i>Margen de Seguridad</i>	<i>Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante</i> 45/3,738	1.20%	171 %	Mayor a 35%
Pasivo	<i>Endeudamiento</i>	<i>Pasivos Totales / Activos Totales</i> 3,738/14,171	26.40%	17.79%	30 a 50%
Tributaria	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar</i> 1,710/4,550	37.58%	39.26%	Mayor a 70%
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	<i>Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar</i> 506/2,175	23.30%	27.24%	Mayor a 70%
Presupuestaria	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio social</i>	<i>Gasto Sustentable (*) / Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales</i> 40,370/137,255	29.41%	18.54%	Mayor a 50%
	<i>Autonomía Financiera</i>	<i>Ingreso Propio / Gasto Corriente</i> 7,581/94,593	8.01%	10.90%	Mayor a 30%
	<i>Gestión de Nómina</i>	<i>Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado</i> 53,848/52,158	1.03 veces	1.01 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	<i>Percepción de Salarios</i>	<i>Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior / Gasto de Nómina</i> 11,118/53,848	20.64%	20.43%	Hasta 20%
	<i>Resultado Operacional Financiero</i>	<i>Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales</i> 152,637/152,576	1.00 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(*)Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000(Bienes Mueble e Inmuebles), 6000(Obras Públicas), 7000(Servicios Públicos), considerando el pago de los capítulos 1000 y 4000 de las partidas ejercidas correspondientes a Servicios Públicos y 9000(Fondo de Aportaciones Federales), 9100(Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) en su totalidad y 9200(Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2004, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

Indicador de liquidez

El indicador de liquidez obtuvo un resultado de 1.01 veces que demuestra capacidad para afrontar su obligaciones a corto plazo.

Indicador del Margen de Seguridad

El Margen de Seguridad presenta un resultado 1.20 % que muestra la dificultad que puede tener el municipio para afrontar contingencias.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO

Indicador de Endeudamiento

El grado de endeudamiento de la municipalidad muestra un resultado de 26.40 % que indica la capacidad del Ayuntamiento para acceder a financiamiento externo.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial

El indicador por Recuperación de Impuesto Predial muestra un resultado de 37.58 % situándose por debajo del parámetro aceptable y del resultado del ejercicio anterior.

Indicador de Recuperación de Agua Potable

El indicador por Recuperación de cartera de Agua potable presenta un resultado del 23.30 % de recuperación, resultado por debajo del parámetro aceptable y con una sensible disminución con relación al ejercicio inmediato anterior.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

El resultado de 29.41 % de este indicador es calificado no aceptable; aún cuando se puede notar una mejoría con respecto al ejercicio anterior se requiere un mayor esfuerzo ya que el incremento de los recursos invertidos corresponden a las aportaciones del programa hábitat.

Indicador de Autonomía Financiera

El resultado de este indicador es consecuencia de la baja proporción que representan los ingresos propios de la Hacienda Pública en el financiamiento del gasto corriente del ayuntamiento, representando solamente un 8.01 %, incidiendo en este bajo desempeño los resultados de la recuperación de impuesto predial y agua potable, los cuales disminuyen al compararse con el ejercicio anterior.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador alcanzó un resultado de 1.03 % considerado como aceptable y demostrando capacidad de planeación respecto a los montos presupuestados para servicios personales.

Indicador de Percepción del Salario

El resultado de 20.64% de este indicador se sitúa ligeramente por arriba del parámetro aceptable y requiere un esfuerzo adicional para ajustarse al nivel máximo aceptable.

Indicador de Resultado Financiero

El resultado de 1.00 veces de este indicador es considerado aceptable.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		2004	2003	
Administración	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó una auto evaluación del Control Interno, se cuenta con consultoría externa en impuestos</i>	<i>Se realizó un taller de auto evaluación del Control interno</i>	<i>Auto evaluación de control interno, existen servicios de consultoría y dictamen de estados financieros</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>Cinco funcionarios analizados con licenciatura, experiencia y capacitación constante</i>	<i>5 con licenciatura. 1 con 2 años de experiencia 4 sin experiencia en el sector gubernamental 5 con 10 horas de capacitación</i>	<i>5 puestos con licenciatura o bachiller 3 años de experiencia 30 horas de capacitación al año</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro patrimonial actualizado</i>	<i>Libro patrimonial actualizado. Inventario general no actualizado y sin conciliación con los registros contables</i>	<i>Libro de inventarios actualizados</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Presentan estados financieros comparativos y sus notas</i>	<i>Presentan estados financieros comparativos y sus notas</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES A LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa

El ayuntamiento de Champotón cuenta con asesoría externa en el área de impuestos y llevó a cabo el taller de auto evaluación del control interno.

Perfiles de Puesto

Los puestos analizados son ocupados por personal con experiencia en el área y perfil de licenciatura.

Inventario General

El Ayuntamiento cuenta con Libro Patrimonial actualizado considerándose aceptable este indicador.

Sistema Contable

El indicador de Sistema Contable refleja que se presentaron estados financieros comparativos con sus notas respectivas. En los Estados Comparativos de Activo, Pasivo y Patrimonio e Ingresos y Gastos, la información presenta variaciones diferentes del resultado de la operación aritmética. Por lo que se presenta, en forma adicional, el Balance General emitido por el sistema automatizado de contabilidad.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

C) INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2004	2003	
Servicios Públicos	<i>Depósito de Basura</i>	<i>Área Específica y cumplir con puntos críticos</i>	<i>No cumple con los puntos críticos establecidos en la norma</i>	<i>No cumple con los puntos críticos establecidos en la norma</i>	<i>Mayor a 60% Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996</i>
	<i>Rastro Público</i>	<i>Área específica y cumplir con puntos críticos</i>	<i>No cumple con los puntos críticos establecidos</i>	<i>No cumple con los puntos críticos establecidos</i>	<i>Mayor a 60% Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994</i>
Obra Pública	<i>Capacidad de Ejecución</i>	<i>Número de Obras realizadas (200) / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN⁽¹⁾ (205)</i>	98%	97%	100%
	<i>Cumplimiento en Tiempo</i>	<i>Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 25% (186) / total de obras ejecutadas (200)</i>	93%	17%	100%
	<i>Cumplimiento en Presupuesto</i>	<i>Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (172) / total de obras ejecutadas (200)</i>	86%	98%	100%

(1) Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Depósito de Basura

El Depósito de Basura del Municipio de Champotón no cumple con los criterios mínimos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996.

Carece de cerca perimetral, control de acceso, sistema que garantice la captación y extracción de líquidos de desechos, drenaje pluvial, manuales de operación y control, programas de monitoreo ambiental, programa de separación de residuos o reciclaje y admite residuos industriales.

Rastro Público

Presenta deficiencias en la disposición de aguas residuales y residuos sólidos, ya que utilizan fosas a cielo abierto sin utilizar las fosas sépticas; carecen de controles para la fauna nociva y horno crematorio.

OBRA PÚBLICA

Capacidad de Ejecución

Muestra que de las 205 obras programadas y aprobadas por el COPLADEMUN, 200 obras fueron concluidas al 100% y 5 obras se encuentran en procesos de ejecución.

Cumplimiento en Tiempo

Muestra que de las 200 obras concluidas al 100%, 186 obras se realizaron en tiempos aceptables representando el 93%, 14 obras presentan desfases en tiempo superiores al 25%.

Cumplimiento en Presupuesto

Este indicador muestra que de las 200 obras concluidas al 100%, 172 obras presentan presupuestos aceptables representando el 86%.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

III. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) Instruir un total de ocho procedimientos de fincamiento de responsabilidades.-

1.- Por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 3, 8, 19, 21 fracciones I y II, y 25 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, 30 y 71 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, 102 fracciones VI, X y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, consecuencia de no haberse contemplado en la elaboración y publicación del Presupuesto de Egresos Municipal, el tabulador de puestos y sueldos respecto de las juntas y comisarios municipales, las reglas para el ejercicio y aplicación del gasto público, y los montos máximos de adjudicación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de acuerdo con lo referido por los incisos b), d), y f) del artículo 59 de la ley citada en último término.

2.- Por la inobservancia de los artículos 3 y 8 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, de las fracciones I, XIV, XVII, XXV y XXVII del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, en relación con el ejercicio de la facultad prevista en las “Reglas a las que se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal para el ejercicio 2004”, específicamente las referidas en el tercer párrafo, que fueran publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de mayo del mismo año, en virtud de haberse detectado la celebración de contratos de obra pública a favor de pariente por afinidad hasta en cuarto grado con el Presidente Municipal, por un importe de \$173,261(Son: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y un pesos); así como adquisiciones realizadas en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) que ascienden a la cantidad de \$13,722(Son: Trece mil setecientos veintidós pesos) a favor de pariente por afinidad hasta el cuarto grado con la Presidenta de dicho organismo.

3.- Por el incumplimiento de las disposiciones de Racionalidad y Austeridad publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de mayo del año 2004, específicamente en los puntos 1, 2, 3 referentes a “Asesorías, estudios e investigaciones” y “Materiales”, de los artículos 3, 8, 19, 21 fracción XIX y 22 fracciones III y VII puntos 1, 3 y 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, del artículo 102 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, y de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, al haber sido observado el sobregiro de las partidas 3301 “Asesoría y capacitación” por la cantidad de \$725,953 (Son: Setecientos veinticinco mil novecientos cincuenta y tres pesos) siendo que además dichas erogaciones no fueron planeadas ni justificadas, y





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

la partida 2403 “Artículos médicos y medicinas” por sobregiro por la cantidad de \$728,347 (Son: Setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y siete pesos).

4.- Por el desapego a las disposiciones del artículo 42, en relación con el artículo 35, ambos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, y de las fracciones II, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, al haber sido otorgadas y realizadas diversas erogaciones por concepto de sueldos o retribuciones a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) hasta por la cantidad de \$240,000 (Son: Doscientos cuarenta mil pesos), situación que ya fue observada en la Cuenta Pública 2003.

5.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracción V, y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, del artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2004, y en consecuencia de las fracciones II, XXII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que al término del ejercicio se tiene un rezago que asciende a la cantidad de \$4'550,425 (Son: Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veinticinco pesos) por concepto de impuesto predial, y de \$2'174,768 (Son: Dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos) por concepto de derechos de agua potable.

6.- Por el incumplimiento de los artículos 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 25 fracción III y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 35, 37, 38 fracciones II, III y V, y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado, 3, 8 y 25 fracciones I y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, de las fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, y de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2004, toda vez que en la ejecución de las obras: Construcción de cancha de usos múltiples en el Ejido Santa Cruz de Rovira; Rehabilitación de tanque elevado en el Ejido Nuevo Michoacán; Construcción de tanque elevado de 25 m3 en el Ejido Ulises Sansores; Construcción de casa de salud en la localidad de San Pablo Pixtún; Construcción de biblioteca pública en la Ciudad de Champotón; Construcción de biblioteca pública, segunda etapa, en la Ciudad de Champotón; Rehabilitación de la unidad deportiva en la localidad de Champotón; y en la Adquisición de fábrica de hielo y filtro de ósmosis inversa para centro de acopio de productores pesqueros; se observó el incumplimiento de su programación en tiempo y presupuesto, preestimando y provisionando conceptos no ejecutados al cierre del ejercicio.

7.- Por la inobservancia de los artículos 3 y 8 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, 25 y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 9, 10, 21, 22, 27, 38 fracción I, 46 último párrafo, 47 y 48 del Reglamento de la citada Ley, 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, así como de las fracciones II, XXII, XXIII y XXIX del artículo





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, que se relacionan con la inexistencia de documentación comprobatoria, de bitácoras, tarjetas de costos y presupuestos correspondientes al mantenimiento de renivelación, bacheo y pavimentación de calles por la cantidad de \$593,181 (Son: Quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y un pesos).

8.- Por la inobservancia de las disposiciones contenidas en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, de las fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, y de los artículos 3 y 8, en relación con el ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 23 fracciones I, XI y XII, y 24 fracciones VII, XII y XIV, todos al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Champotón, por haber sido otorgados a personas de capacidades diferentes y de la tercera edad apoyos hasta por la cantidad de \$2'656,800 (Son: Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos), así como el otorgamiento de micro créditos por un importe de \$78,495 (Son: Setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, siendo que en ambos casos las erogaciones no se ajustaron a los supuestos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

B) Asimismo, incorporar un total de quince recomendaciones.-

1.- Programar y ejercer la cantidad de \$192,622 (Son: Ciento noventa y dos mil seiscientos veintidós pesos) de recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal provenientes del Ejercicio Fiscal 2003.

2.- Reflejar en las Notas a los Estados Financieros, los cheques expedidos a favor de proveedores y contratistas que no hayan sido entregados al cierre del ejercicio. Adicionalmente, concluir todas las obras que se reportaron en proceso y aquellas no iniciadas.

3.- En la emisión de los cheques por concepto de pago a proveedores de bienes y servicios, establecer como procedimiento de control interno el uso de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

4.- Celebrar contratos de trabajo con los prestadores de servicios del Municipio.

5.- Evidenciar mediante el uso de bitácoras las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento e instalación de servicios públicos, a efecto de fortalecer los procedimientos de control interno, de acuerdo con los incisos B) y C) del punto segundo de las recomendaciones de





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

transparencia administrativa publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de julio de 1995.

6.- Tomar en cuenta preferentemente a los contratistas locales para la adjudicación de obras públicas, y reglamentar la conformación y funcionamiento de los Comités de Obras de la municipalidad, de acuerdo con los planteamientos previstos por la Ley de Obras Públicas del Estado y la Ley de Coordinación Fiscal respectivamente.

7.- Presupuestar en la partida correspondiente del clasificador por objeto del gasto municipal y de acuerdo con las normas contenidas en el Manual Administrativo y Contable, el ejercicio de los gastos indirectos por Fondos de Aportaciones Federales.

8.- Poner en marcha acciones que permitan mejorar la recaudación de impuesto predial y agua potable con miras a obtener una mayor autonomía financiera que permita destinar mayor cantidad de ingresos por participaciones y aportaciones federales a gasto de carácter sustentable.

9.- Verificar el adecuado cálculo de impuestos y cuotas de seguridad social a las remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento y su estricto control y entero; tomar medidas que permitan un mayor ajuste del gasto de nómina al presupuesto fijado para tal fin y aquellas que permitan ajustar el indicador percepción de salarios al parámetro aceptable, evitando incrementos superiores a la capacidad de recaudación de ingresos.

10.- Llevar a cabo acciones que permitan disminuir las deficiencias que con respecto a las normas pertinentes presentan el Depósito de Basura y el Rastro Municipal.

11.- Procurar la observancia de los supuestos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio de los recursos provenientes de cada uno de los fondos contemplados en la misma y considerados en la Ley de Ingresos del Municipio.

12.- Convenir con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la disposición de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para la realización del Programa de Desarrollo Institucional, como lo señala el artículo 33 inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.





**INFORME DEL RESULTADO DE
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2004.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2005	9	26

13.- *Cuidar en la elaboración de los Estados Financieros el adecuado cálculo de las operaciones aritméticas y vigilar que las autorizaciones de las ampliaciones presupuestales, correspondan al presupuesto final ejercido*

14.- *Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre del año 2006.*

15.- *Destinar inversión en el capítulo de obras públicas con recursos propios del municipio, ya que actualmente los registros contables no reflejan ninguna inversión en este rubro.*

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Champotón, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

